

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, accidentalmente,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1979-R, promovidos por «Financiera Barif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don José María Postius Torres, en reclamación de 5.667.954 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de 20 días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 del precio, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de noviembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y cinco. Tienda número dos en la planta baja de la casa sita en Barcelona, frente al paseo de la Bonanova, donde le corresponden los números 25-27, haciendo esquina con la calle de Mandri, número 66-68, ocupa una superficie de 281 metros cuadrados. Linda: Norte, con el paseo de la Bonanova, por donde tiene su entrada; Este, con finca número 23 del citado paseo; Sur, con despacho número dos, servicios comunes y pasillo de servicio por el que también tiene acceso y tienda número uno; por arriba, con planta entresuelo y por debajo, con el sótano primera. Coeficiente de

tres enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 573 del archivo, libro 573 de San Gervasio, folio 22, finca 26.501, e inscripción tercera.

Valorada la anterior finca en la suma de nueve millones doscientas setenta y dos mil seiscientos veintiocho pesetas.

Dado en Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero.—11.514-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 de 1980-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Canudas Coderch, en reclamación de 357.655,92 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de noviembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número tres. Piso primero, de la casa número 218 de la calle Verdi, de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con patio de luces y con la finca de don Francisco de Asís Planas o sus

sucesores; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la citada calle Verdi; por la izquierda, en su proyección vertical, con los patios de la planta baja; por el fondo, con patio de luces y con la finca de don Pedro Torner o sus sucesores; por debajo, con la planta baja y por encima, con el piso segundo de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 a nombre del citado vendedor, en el tomo 1.199, libro 785, folio 157, finca número 28.427, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero.—13.889-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Jesus F. de Asurmendi Herce y doña Rosa María Alemán Matilla, domiciliados en calle Maestro Falla, número 9, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados; Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: «Casa rectoral, sita en el pueblo de Viladesens, compuesta de bajos y dos pisos, que tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur y Oeste, con callejón de la Iglesia, y al Este, con calle de la Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.328, libro 12 del Ayuntamiento de Viladesens, folio 217, finca número 531, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.250.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el sesenta y cinco por ciento de la misma, es decir, tres millones novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—13.891-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212 de 1980-R, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra doña María Casado Peña, en reclamación de 2.411.958,39 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 9 de noviembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Unidad tercera.—Planta entresuelo, puerta primera, que forma parte de la finca sita en esta ciudad en calle Córcega, número 670, y tiene superficie de sesenta metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y paso. Linda: por su frente, entrando a la mayor finca, con la proyección vertical de la calle Córcega; derecha, con

finca colindante, Córcega, 686; izquierda, con departamento entresuelo, puerta segunda, rellano y caja de la escalera por donde tiene su entrada al piso que se describe y patio de luces; fondo, con la finca colindante, Xifre 119; arriba, con planta primera, y abajo, con planta baja. Se le asignó un coeficiente del 4,01 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 1.565 del archivo, libro 1.328 de la sección 1.ª, folio 136, finca 87.284, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rívero.—5.126-18.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.242 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Catalán Goberna, en reclamación de 720.327,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 10 de noviembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Treinta y dos. Vivienda piso ático, puerta primera, está situada en la octava planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: al frente, escalera puerta segunda y patios; derecha, entrando, viuda Solá y Agustín Prats; izquierda, puerta segunda y calle de Sants; y fondo, casa número 346. Tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Coeficiente de 2,30 por ciento.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.480, libro 665, sección de S. nts, folio 187, finca 31.903, inscripción segunda.

Tasada la anterior finca en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rívero.—13.892-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194 de 1980-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construtora Gavá, S. A.», en reclamación de 514.710,59 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de noviembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número cuatro. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la calle de San Pedro, número 103, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, proyección calle de San Pedro; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, patio de luces y Constructora Gavá en proyección. Coeficiente, 4,759 Por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 330, libro 149 de Gavá, folio 201, finca 12.860, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero.—13.887-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 191 de 1979-A por don Eduardo Aysa Satus, contra don Pedro Lloret Martín y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 de noviembre del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de nueve millones quinientas diez mil ochocientos setenta pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno sito en el término municipal de Gavá, en el paraje de La Sentiu que tiene una superficie de una hectárea treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Sur, con finca matriz de la que procede; y al Este y al Oeste, igualmente con finca matriz de la que procede, mediante camino.»

Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4. Finca 16.620, obrante al folio 44, del tomo 432 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Gavá.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.141-13.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 746.80 A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Suministros Intercontinentales, Sociedad

Anónima», contra don Julián Seguí Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en dos lotes, y con reducción del 25 por 100 del precio de valoración los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre próximo a las diez treinta horas, y se registrá por las siguientes condiciones

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero. «Vivienda de superficie 70 metros cuadrados. Linda: frente, tomando por tal el del edificio; calle Viladrosa, en su proyección vertical; derecha, entrando, señor Pruví Vall; izquierda, doña Teresa Quesada, mediando en frente, la caja de la escalera y patio de luces, y fondo interior de manzana.»

Finca sita en calle Vilagrosa, 88, planta 2.ª, finca número 21.079, tomo 1.790, libro 223, folio 226.

Valorada en un millón cincuenta mil pesetas. (Mitad indivisa.)

Segundo lote. «Vivienda sita en calle Viladrosa número 148, piso 3.ª, puerta 1, compuesta de tres dormitorios comedor, cocina, vestíbulo, aseo, lavadero y dos terrazas. Superficie útil de 47 metros 23 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con patio de luces y con la caja de escalera; por la derecha, en el departamento número 18; por la izquierda, con resto de finca de la que se segrega la que ésta procede, propia de don Miguel Corberó, doña Tecla Comado y don Salvador Casals y sus sucesores; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número 27, y por abajo, con el departamento número 18.»

Finca número 50.030, tomo 829, libro 829, sección San Andrés, anterior 1.180, folio 101.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.140-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 587 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Nayach Gasch y Pablo Cornudellas Rey en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas hipotecadas salen a subasta, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser pedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que como se ha dicho servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la valoración dada a las fincas según los conceptos que se señalan a cada una de ellas para responder del principal, gastos de no atención de las letras y gastos y costas de ejecución.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.º Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar «Vall-Par» de dos mil ciento treinta y tres metros, veintiséis decímetros cuadrados, iguales a cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos palmos, ochenta y cuatro décimas de palmo cuadrados. Lindante: frente, Sur, calle número 3; derecha, entrando, Este con Francisco Prat; izquierda, Oeste, finca de los Padres Jesuitas y torrente; fondo, Norte, solares números 29 a 37 de la urbanización «Vall-Par».

Registro número 11, de Barcelona, tomo 606, libro 606 de Horta, folio 212 vuelto finca 5.960, inscripción 8.ª anotación extensa. Responde de los siguientes importes: principal, cien mil pesetas. Gastos de no atención de las letras hasta un máximo de diez mil pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de diez mil pesetas.

2.º Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar «Vall-Par», de mil quinientos quince metros, quince decímetros cuadrados, iguales a cuarenta mil noventa y un palmos, treinta y dos décimas de palmo cuadrados. Lindante: Frente, Sur, prolongación de la Carretera de las Aguas; derecha, entrando, Este, solar número 57; izquierda, Oeste, con finca de los Padres Jesuitas; fondo, Norte, calle número 3.

Registro número 11 de Barcelona, tomo 177, libro 177 de Horta, folio 115, finca 5.961, inscripción 8.ª, anotación con cisa. Responde de los siguientes importes: Principal, cien mil pesetas. Gastos de atención de las letras hasta un máximo de diez mil pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de diez mil pesetas.

3.º Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar «Vall-Par», de mil nueve metros, noventa decímetros cuadrados, iguales a veintiséis mil setecientos veintiséis palmos cuadrados. Lindante: frente, Este, calle «Vall-Par»; derecha, entrando, Norte, solares números

118 y 119; izquierda, Sur, solar número 122; fondo, Oeste, con Ramón Sala Pares.

Registro número 11 de Barcelona, tomo 177, libro 177 de Horta, folio 120, finca número 5.962, inscripción octava, anotación concisa. Responde de los siguientes importes: principal, quinientas setenta y siete mil setecientas setenta y siete pesetas. Gastos de no atención de las letras, hasta un máximo de veinte mil pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de sesenta mil pesetas.

4.º Una porción de terreno sita en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar conocido por San Ginés dels Agudells o Vall-Par, procedente de Manso Falco, de superficie seis mil setecientos cuarenta y nueve metros equivalentes a ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos palmos también cuadrados. Lindante: por el Norte, mediante camino o calle de Vall-Par, con resto de la mayor finca, que fue objeto de parcelación en su mayor parte vendido a distintos propietarios y más exactamente los solares números 81, 82, 101, 102, 103, 106, 107, 108 y 109, de la urbanización Vall-Par; al Este, con los solares 118, 122, 123, 124, 125 y 126 de la misma urbanización Vall-Par, en parte con solar de los señores Cornudella y Nayach; al Oeste con la finca de los Padres Jesuitas; y por el Sur, con la finca del Fomento de las Artes Decorativas, hoy este excelentísimo Ayuntamiento.

Registro de Barcelona número 11, tomo 1.197, libro 433 de Horta, folio 64, finca número 25.350. Responde de los siguientes importes: Principal, dos millones de pesetas. Gastos de no atención de las letras hasta un máximo de cincuenta mil pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.107-13.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/80 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don José Ignacio Zabala Cahue y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 3.º izquierda - derecha de la calle Gregorio Uzquiano, número 74, de Portugete. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, El Secretario.—13.959-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Matilde Sanz Esteban y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día diecinueve de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos y certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º derecha de la casa señalada con el número 8 de la calle Iturburu, de Bilbao.

Valorado para esta subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.960-E.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 817 de 1980 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito concedido a don Eduardo Muñoz Carmona, vecino de Córdoba con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Piso segundo número dos, de la casa número 4 de la calle Luis Valenzuela, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Linda por su derecha, visto desde dicha calle con el piso segundo número 1, rellano y caja de escalera, dicho piso, patio central de luces y referido piso; por su izquierda con casa número 6 de don Juan Tejada Espinosa; y por su fondo con rellano de escalera y patio de luces y con finca de don Jaime Márquez Fernández. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza exterior, pasillo, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de diez enteros treinta centésimas por ciento. La escritura de contratación de préstamo e hipoteca, fue otorgada el 14 de septiembre de 1974, ante el Notario de Córdoba don José Valverde Madrid, en sustitución de su compañero señor Gosálvez, bajo el número 456, e inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba

al tomo y libro 1.155 del Ayuntamiento de Córdoba, número 154 de la sección segunda, folio 197, finca número 13.186, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de doscientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, con noventa y nueve céntimos fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.099-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que a las doce horas, del día 18 de diciembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda y pública subasta de la finca que después se describe embargada a «Coello Hermanos, S. L.», domiciliada en Alcorcón, en el juicio ejecutivo número 55 de 1978, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, la cantidad mínima de diez millones cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a sesenta y siete millones de pesetas, que representan las dos terceras partes del tipo de segunda subasta; que podrá rematarse a calidad de ceder el remate a tercero; que la falta de presentación del título de propiedad, ha sido suplido con certificación del Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno o solar que estaba destinado a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población, y sitio próximo a la Ermita del Santísimo Cristo de la Salud, en la hoy calle Travesía de las Tenerías, número 7. Ocupa una superficie de mil ciento veintitrés metros cuadrados y linda: Norte, Travesía de las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reyna Ansorena y don Antonio Cánovas del Castillo; Oeste, parcela 38, de don Ramón Macías, y Este, parcela 38, de don Angel Hervias.

Según el perito que la ha tasado, los datos correctos para su localización son: calle de Maestro García Morcillo, números 10 y 12, de Valdemoro, y que sobre el solar descrito existe un edificio en construcción de seis plantas, con un total aproximado de seis mil quinientos metros cuadrados construidos.

Dado en Granada, 31 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.509-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento catorce mil doscientas treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo consignar previamente una cifra no inferior al 10 por 100 de dicha cantidad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Piso tipo B en la planta sexta de pisos, del edificio sin número, en calle Pedro Antonio de Alarcón de esta ciudad, destinado a vivienda; ocupa una superficie de sesenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Considerando la fachada principal del edificio, frente, calle Pedro Antonio de Alarcón y aires del patio anterior; derecha, entrando, finca de doña Rosario Rodríguez Velázquez; izquierda, dichos aires de patio y piso tipo C, y espalda, los referidos aires de patio, rellano de escalera y piso tipo A.»

Inscripción: Libro 118-2.º, folio 145, finca 13.958 del Registro de la Propiedad de Granada.

Granada, 31 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.897-E.

LEÓN

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 531/81, se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Elicio de Mata Prieto, representado por el Procurador señor F. Cieza, con el señor Fiscal, en cuyo procedimiento y providencia de hoy, he acordado tener por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos de dichos comerciantes, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles doña María Teresa Martínez Suárez y don Antonio Martínez Álvarez, y designando como Interventor acreedor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en esta ciudad en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León a 24 de julio de 1981.—El Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—11.585-C.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 676 de 1878-A, de secuestro, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Costa de Madrid, Sociedad Anónima», hoy, «Club Motonáutico de España, S. A.», sobre secuestro

y posesión interina de finca hipotecada; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, y en el de Primera Instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones treinta y seis mil (3.036.000) pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la subasta se celebra doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Navalcarnero; si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos suplidios por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca 33 de la escritura de préstamo, única de la demanda, en San Martín de Valdeiglesias; urbanización Costa de Madrid, Virgen de la Nueva. Calle Galeón, 25, 27, 29, 31 y 33. Número treinta y tres. Parcela señalada con el número CC-2 del plano de parcelación, sita en la calle del Galeón, números veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno y treinta y tres, en «Costas de Madrid», Virgen de la Nueva, núcleo dos. Tiene una superficie de trece mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, embalse de San Juan; Sur, calle del Galeón y zona verde; Este, embalse de San Juan, y Oeste, calle del Galeón y parcela CC-1.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 293, libro 93, folio 217, finca 10.028, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 1.518.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 218.000 pesetas, para costas y gastos. Al capital de que responde la finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de pesetas 184.833.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.128-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 53 de 1980, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gallardo Rodríguez y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

En Parla: Urbanización Princesa, denominada «Parla II», al sitio conocido por camino de Los Prados y camino de Valdemoro o Los Manzanas, hoy calle de Alfonso XIII.

Veintinueve.—Piso primero, puerta número 4, del portal 2. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Constata de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tenderero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con rellano y hueco de la escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero seiscientos ochenta y una milésima por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 46, finca número 16.229, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 1.300.000 pesetas en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de junio de 1981.—El Secretario.—11.470-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.557-79, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de noventa y cuatro millones novecientas veinticuatro mil quinientas pesetas, de la siguiente finca:

Ciento veintiséis mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados, que es un resto inscrito sin describir de la finca situada en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de Montealegre, que tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 75 áreas 48 centiáreas de monte bajo dedicado a pastos y aprovechamiento de leña, dentro de la cual existen una casa para huertos, un hotel de una planta de doscientos cincuenta metros cuadrados de extensión superficial y una casa para guardas, con garaje, de cien metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 733, libro 22 de Torrelodones, folio 95, finca 958, anotación letra D.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 11.510-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.717 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de 2.920.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca:

Descripción de la finca: En Madrid, paseo de los Olmos, 10 duplicado. Finca número 107. Vivienda tipo «C» de la planta primera, cuarta en orden de construcción del edificio llamado Puerta de Toledo, sito en esta capital, correspondiente al portal, número 10 duplicado del paseo de los Olmos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo que comunica con todas estas dependencias. Linda: por su frente o Este, con pasillo de acceso a viviendas y patio de luces; por la izquierda o Sur, con medianería que separa de la casa número 12 del paseo de los Olmos; por el fondo u Oeste, con patio de manzana; por la derecha, entrando o Norte, con la vivienda tipo D de la misma planta y portal. Tiene una superficie total construida de 110,83 metros cuadrados, incluyendo en esta extensión al trastero número 107, que como anexo a la vivienda está situado en la planta segunda sótano, primera en orden de construcción, y linda, al frente o Norte, con pasillo de acceso; por la izquierda o Este, con cuarto trastero número 127; al fondo o Sur, con medianería que separa de la casa número 137 de la calle de Toledo, y por la derecha, entrando u Oeste, con cuarto trastero número 97. Se le asigna en los elementos cosas comunes y gastos del total edificio de 0.544, representando este tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 681, libro 533, Sección Segunda, folio 30, finca número 25.795, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—11.468-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.732-1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Forjados Ros, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía la cantidad de pesetas 4.162.258,54 de capital, 686.772 pesetas de intereses, 21.300 pesetas de costas y la de 960.000 pesetas para costas y gastos), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y plazo de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid). Parcela de terreno, procedente de la dehesa titulada «La Granja» del término municipal de San Fernando de Henares, con una extensión superficial de 3 hectáreas. Linda: al Norte, con camino que pasa por delante de la báscula instalada, propiedad de don Conrado Onses Reigles y que sale de la carretera de Aljivir a Extremera, el cual se bifurca y por la derecha va hacia la parte alta de «La Granja»; Sur y Oeste, resto de la finca de procedencia, y Este, finca de don Francisco Ramón Borja y finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Horno para cocer ladrillo y piezas de cerámica, continuo, tipo «Hoffman», de 33 metros de largo por 12 de ancho ó 386 metros cuadrados con 10 cámaras de ladrillo y de cemento y rellano de tierra. Sala de máquinas; nave de 25 metros de largo por 12 de ancho o 300 metros cuadrados, con altura de 5 metros en sus paredes exteriores, cubierta de urallita con armadura de madera para el tejado. Caseta de transformador, ocupa 4 metros de largo por 3 metros de ancho ó 12 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento y está situada en una de las esquinas de la sala de máquinas. Depósito de agua, está situado dentro de la tierra de cemento y ladrillo, con capacidad para 50.000 litros. Línea eléctrica: existe la instalación de alta y baja tensión, derivada de la red de la «Compañía Castellana».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 63, tomo 2.140, finca número 2.906, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta el día 29 de octubre del corriente año, a las once de su mañana; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla de esta capital, planta segunda, bajo las siguientes condiciones:

El precio o cantidad por el que sale a subasta dicha finca, es el de nueve millones de pesetas, después de rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura base de este procedimiento.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1981, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.461-C.

En los autos del artículo 13 de la Ley Hipotecaria número 1.166/80, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguiente finca: «Finca número 3, piso 2.º, número 3, situado en la tercera planta sita en Mejorada del Campo, calle Cañada Vallejo, bloque 7, inscrita al tomo 733, libro 63, folio 46, finca número 4.733, inscripción segunda.»

Para el remate se ha señalado el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el fijado en el préstamo por la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate que aceptará el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—11.468-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.673 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con don Angel Ortega Muñoz y doña Prudencia Soriano Marín, de la finca hipotecada a que se refiere este expediente, siguiente:

«En Parla, calle Felipe II, número 26, portal 1. Ventitrés.—Piso tercero, puerta número 3, del portal 1. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente mirando desde la fachada principal o nordeste del edificio, con calle de Felipe II; por la derecha,

con portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2 de igual planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero seiscientos ochenta y dos milésimas por ciento.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón trescientas mil pesetas, en que fue fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior, al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1981. El Secretario.—11.463-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.440-1979, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ramón Sánchez Gálvez y su esposa, doña Encarnación Guinor Muñoz, vecinos de Madrid, Arturo Soria, 325, 2.º C, en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 2.º, letra C, de la casa número 323 de la calle Arturo Soria de esta capital. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados y tiene como anejo un cuarto trastero, correspondiéndole una cuota de 2,02 por 100. Linda: Al Norte, con la vivienda letra A de la misma planta, vestíbulo principal por donde tiene la entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada; y por el Oeste, con la vivienda letra B de la casa número 1 y vestíbulo de servicio por donde tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 594, folio 28 finca 10.404.

Valorado en seis millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos (6.185.600) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre del corriente año 1981 a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, sin que los licitadores tengan

derecho a exigir ningunos otros, y que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los interesados.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.515-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid y accidentalmente del número 1 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1456/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pienso Seghers, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de cincuenta millones de pesetas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Toledo y lotes separados en cuanto a los bienes que luego se expresarán, radicados en esta capital, y los situados en la provincia de Toledo, cuya descripción registral es la siguiente:

Término de Yeles (Toledo).—Tierra llamada la «Galerilla», de haber una hectárea dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Francisco García; Mediodía, camino de las Carreteras; Poniente, majuelo de Manuel Torrejón, y Norte, Condesa de Adanero. Dentro de la finca descrita se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para Guarda, a la derecha de la finca, por donde tiene su entrada, límite Sur de la misma, compuesta de dos plantas de una superficie en planta de ciento doce metros cuadrados.

b) Conjunto de tres naves colindantes de almacenamiento de materias primas; torre de fabricación y productos terminados; la primera, de una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, en líneas de diecinueve por diez, de treinta y un metros de alta. La tercera, de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, en líneas de diecinueve por veinticinco y una altura de cinco metros de pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores de veinticinco con ochenta y cinco por trece metros, es decir, de una superficie de trescientos treinta y seis metros cinco decímetros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha en una longitud de quince metros, destinada a almacenamiento de productos terminados de materias primas y altura de seis y medio metros, en el resto de la nave, destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al Este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas en línea de dieciséis por ocho metros, es decir, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados de una sola planta con servicios. Se sitúa a la izquierda de la entrada en el lindero Norte.

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Yeles (Toledo) al tomo 248 vuelto del tomo 766, libro 23 y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones octava y novena de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la Sociedad «Pienso Seghers, S. A.» la finca descrita por

compra a doña Angustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid el catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario don Luis de Hoyos de Castro.»

Término de Madrid (capital).—«Departamento letras A, B y C, situado en la planta primera de la casa número ochenta y cinco, de la avenida de Menéndez Pelayo; se destina a oficinas, tiene tres entradas por la meseta de acceso, situada en planta primera, sin contar las de sótano y baja, dos de ellas a la izquierda de la escalera y la tercera a la derecha de la misma, en la parte más cercana a ésta; adopta una forma irregular y es susceptible de dividirse en tres apartamentos con sus respectivas entradas por las tres partes descritas. Linda: por el Oeste, al fondo, en línea recta, con la avenida de Menéndez Pelayo, a la que tiene huecos y luces; por el Norte o derecha, entrando, en línea quebrada, con el patio mancomunado de la casa número ochenta y tres, de dicha avenida, al que tiene luces y vistas, y con el inmueble número ochenta y tres expresado; por el Sur o izquierda, en línea quebrada, con el departamento destinado a oficina letra D), en la misma planta, patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la referida avenida de Menéndez Pelayo, al que tiene huecos y luces, y con el este inmueble; por el Este o frente, igualmente en línea quebrada, con la zona ajardinada sobre la parcela número cinco, hueco de escalera, local destinado a oficina letra D), en la misma planta y el citado patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la referida avenida de Menéndez Pelayo. Tiene una superficie aproximada de doscientos ochenta y dos metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes equivalentes a cinco enteros tres centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 964, folio 62, finca número 39.543, inscripción segunda.

Títulos: Pertenece a la Sociedad «Pienso Seghers, S. A.», por compra a la Sociedad «Residencia Retiro, S. A.», según escritura otorgada en Madrid el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, antes el Notario don José Osorio Samaniego, con el número cuatrocientos treinta y cinco de protocolo.»

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 14 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La venta, en pública subasta, de las anteriores fincas, se hará por lotes separados, en cuanto a los bienes radicados en esta capital y los situados en la provincia de Toledo y servirá de tipo para la misma la suma de cuarenta millones ochocientos mil pesetas, para la finca situada en Yeles (Toledo), y de diez millones doscientas mil pesetas, para la finca situada en esta capital, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y el de igual clase de Toledo, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.176.3.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.780 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, contra don José Carsi Espeja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de un millón treinta y una mil doscientas veinte pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmentada hipotecada siguiente:

«Treinta y dos.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta veintiocho del patio zaguan número treinta y dos de policía; es del tipo C, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de ciento tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que noventa y un metros treinta y tres decímetros cuadrados son útiles. Y linda: por Norte, con caja de escalera por la que se accede a esta vivienda; por Este, con patio de luces interior y vivienda puerta veintidós; Sur, con calle Alcacer a la que casa fachada mediante solana y mirador, y por Oeste, con vivienda puerta veintisiete.

Tiene una cuota de participación en relación con el total inmueble de que forma parte, de cero enteros setenta y una centésimas por ciento.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Alcacer, a la que saca dos patios zaguanes, señalados con los números treinta y treinta y dos de policía. Ocupa una superficie de mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Vicente Blasco García, que forma chafalán con aquélla; izquierda, con línea de veintidós metros, con finca de Vicente Pallardo Pavia, y por fondo, con calle de Archena.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.790, libro 303 de la sección cuarta de Afueras, folio 94, finca número 32371, inscripción primera.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Navarro Reverter, número 1-7.º, el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría y

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—13.911-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.237 de 1978, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer), contra don José Carratalá Rubio y los esposos don Eugenio Carratalá Rubio y doña Encarnación Ortí Carratalá, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera, y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un campo situado en el término de Torrente, partida de Fachardet, inscrito en el Catastro en el polígono treinta, parcela trescientas siete, paraje Madroñal; de cabida, según el título, una hectárea ochenta y tres áreas sesenta centiáreas, pero de nueva medición resulta tener dos hectáreas diecinueve áreas sesenta centiáreas, secano cereales, que linda: por Norte, de Josefa Tarazona Garcés; Cipriano Ciscar Barriel y otros; Sur, camino de Barberá; Este, camino de Barberá y Filomena Carratalá Gozalvo, y Oeste, camino y Josefa Tarazona Garcés. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 612, libro 117 de Torrente, folio 19, finca 10.827, inscripciones cuarta y sexta de hipoteca. Valorada para subasta en dos millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2. Un campo situado en el término de Torrente, partida de Fachardet, inscrito en el Catastro en el polígono cuarenta y nueve, parcela veintidós, paraje Fachardet; de cabida, según el título, noventa y ocho áreas; pero de nueva medición resulta tener una hectárea cinco áreas y treinta y una centiáreas, secano algarrobos, que linda: por Norte, con tierras de Sergio Veguer Carratalá; Sur y Este, de Consuelo Moreno Navarro, y por Oeste, de Antonio Segarra Vidal y Ramón Martínez Benloch. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 612, libro 117 de Torrente, folio 35, finca 10.631, inscripciones cuarta y sexta de hipoteca. Valorada para subasta en un millón ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

3. Tres hectáreas veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas, resultado de la nueva medición de un campo que, según el título, tiene treinta y dos hanegadas tres cuartos y diecinueve brazas, equivalentes a dos hectáreas setenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en este término de Torrente, partida de Fachardet, que linda: al Este, de José C y Navarro; por Oeste, camino; Norte, camino de Barbeta, y por Sur, camino y tierra de Sergio Veguer Carratalá. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 612, libro 117 de Torrente, folio 43 vuelto, finca 10.633, inscripciones tercera y quinta de

hipoteca. Valorada para subasta en dos millones novecientos noventa y un mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración dada a cada una de las fincas a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente para ser admitidos como licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, todo ello en relación al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—11.558-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1977, se siguen autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, contra Ignacio Frutos Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, y por plazo de veinte días, la finca urbana que después se describirá, sita en la calle de Esteban Collantes, número 42, bajo 2, embargada como de la propiedad del condenado Ignacio Frutos Fernández y habitada por el mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso 2.º, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca, fijado en un millón doscientas mil pesetas.

2.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

3.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que les serán devueltas acto continuo al remate, excepto la correspondiente al mejor postor.

4.º Que los autos, con la escritura pública de la finca y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que los licitadores las aceptan como titulación suficiente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Concretamente la finca embargada y que se subasta se encuentra afectada a una hipoteca del Banco de Crédito a la Construcción.

5.º La descripción de la finca objeto de subasta es la siguientes:

Vivienda número dos, situada en la planta baja frente al portal de entrada de

la casa 42 de la calle de Esteban Collantes, Barrio de San Blas, se esta capital, que tiene su entrada por una calle abierta en terrenos libres de donde el de la presente procede, haciendo escuina dicha calle. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el portal de entrada y las viviendas uno y tres de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda número tres y patio medianil con la casa número 40 de la calle de Esteban Collantes; por la izquierda, con la vivienda número uno de esta misma planta y en parte, con naves, y por la espalda con la casa número 40 de la calle de Esteban Collantes. La finca descrita está gravada con una hipoteca de veintidós mil quinientas pesetas de capital, intereses de tres anualidades y diez mil pesetas para costas, por el Banco de Crédito a la Construcción, y tiene una cuota o coeficiente de copropiedad de tres enteros, siete mil ochocientos cuarenta y una diezmilésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 145; tomo 548 del archivo, libro 240, de Vicálvaro, finca número 15.625, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—13.893-E.

MONTIJO (BADAJOZ)

Edicto

Don Mateo Alia Pazos, Juez de Distrito de esta villa de Montijo (Badajoz),

Por el presente se cita y llama al súbdito protugués Joao Simoes Birrento, casado, panadero, nacido el día 2 de enero de 1939, hijo de Carlos Birrento y de Clara natural de Beneyente (Protugal), vecino de Nice (Francia), con domicilio en 38 rue Chateaufort, C 00 Nice, provisto de pasaporte número 001518/79, expedido por el Consulado General de Protugal en Marsella, con fecha 16 de junio de 1979, en tránsito por España y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Antonio Maura, número 1, con el fin de prestar declaración, como perjudicado, en el juicio de faltas que en el mismo se sigue con el número 195/81, por daños en la circulación, en virtud de accidente de tráfico ocurrido sobre las diez horas del día 16 de julio de 1981, a la altura del kilómetro 396,600 de la carretera RN-V- Madrid-Lisboa, término municipal y travesía de Lobón (Badajoz), al ser alcanzado el vehículo de su propiedad que conducía matrícula 8783-TG-06, marca Peugeot-304, de nacionalidad francesa, que resultó con daños, por el camión Ebro-Furgón Isoterma, matrícula J-4804-B, conducido por el vecino de Almodóvar de la Sierra, José Antonio Alvarez Gallardo y propiedad de «Hijos de Andrés Molina, S. A.», con domicilio en Jaén, testimoniar su documentación personal y la del vehículo que conducía al momento de ocurrir el accidente y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que, en todo caso, queda debidamente efectuado por medio del presente edicto, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montijo a 5 de septiembre de 1981.—El Juez, Mateo Alia Pazos.—El Secretario, P. S.—13.899-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 739/79, sobre lesiones en accidente de circulación se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a 3 de septiembre de 1981, el señor don Martín Marinque Lorenzo, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 739/81, seguidos ante él y entre partes de una, el señor Fiscal del Distrito, figurando como perjudicado Fulgencio Merino Anunciabay, mayor de edad y vecino de esta villa, como padre y representante legal del menor José Luis Merino de Miguel, figura como denunciado Francisco Polo Gutiérrez, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de lesiones en accidente de circulación, y fallo: Condeno a Francisco Polo Gutiérrez, en concepto de autor, responsable de una falta de imprudencia con lesiones en accidente de circulación a la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al padre o representante legal del menor José Luis Merino de Miguel en la cantidad de catorce mil pesetas por los días que estuvo de baja más la de cinco mil pesetas por gastos acreditados y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Distrito sustituto, M. Marnique.—Rubricado.»

Y para que conste y su notificación al denunciado Francisco Polo Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Mostoles a 3 de septiembre de 1981. El Secretario.—12.870-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Manuel y de María, de veintiséis años de edad, casado; procesado en causa número 7 de 1981 por robo con lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander).—(1.805.)

ANDRES URRAZA, Ana Isabel; nacida en Bilbao el 15 de mayo de 1962, hija de Domingo y de María Luisa, casada, domiciliada en Bilbao, calle Cortes, 1, 5.º letra D; y

DIEZ ROJO, Juan Ignacio; nacido en Santander el 19 de marzo de 1961, hijo de Cirilo y de Consuelo, soltero, pintor, vecino de Bilbao, calle Gimnasio, 4, 5.º D, con documento nacional de identidad número 14.952.893, y que al parecer utiliza el nombre de Juan Ignacio Hierro Díez; procesados en causa número 59 de 1980 por hurto de uso y otro; comparecerán en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.802.)

QUERO ROLDAN, Manuel; soltero, de veintitrés años, hijo de Nicolás y de Sacramento, natural de Monachil (Granada); procesado en causa número 15 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.804.)

DELGADO JIMENEZ, José María; mayor de edad, casado, director gerente de «Merca-Jerez», natural y vecino de Jerez de la Frontera, Parque Capuchino, bloque 6, 3.º C; procesado en causa número 72 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(1.803.)

PAVANELLI, Paolo; natural de Migliarino (Italia), de treinta y cuatro años de edad; procesado en causa número 66 de 1981-F por estafas.—(1.799) y

NOT, Francis; hijo de Denis y de Helen, natural de Sant Sauvy (Francia), casado, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Madrazo, 72, 1.º 2.º; procesado en causa número 66 de 1981-F por estafas.—(1.800.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

ALBERT INGUIBERTI, Roland; natural de Marsella, casado, informática, de treinta y tres años de edad, hijo de Lucien y de Gilberta, con último domicilio en 13270 Fos Sur Mer (Francia); procesado en causa número 46 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón de la Plana.—(1.776.)

LEIVA HERNANDO, Juan Cruz; hijo de Rafael y de Benita, natural de Baracaldo, nacido el 26 de agosto de 1961, soltero, vecino de Bilbao; procesado en causa número 92 de 1980 por robo en grado de tentativa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.775.)

GARCIA AGUADO, Pedro; de cincuenta y nueve años de edad, casado, albañil, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Mostoles (Madrid), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 48 de 1981 por conducción ilegal y daños.—(1.746) y

ORTEGA VALVERDE, Isidro; de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, hijo de Mateo y de Isabel, natural de Albacete, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 25 de 1981 por estafa.—(1.747.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

LEONARDO SILANES, Rafael; de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Gabino y de Eustaquia, natural de San Sebastián; procesado en causa número 72 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(1.822.)

ESCRIBANO TUREGANO, Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Vara del Rey (Cuenca), casado, industrial, nacido el 14 de noviembre de 1935, con último domicilio en Madrid, avenida de Lisboa, 14, 5.º; procesado en causa número 115 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.821.)

CURIEL ROMERO, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Araceli, soltero, del campo, natural y vecino de Lucena, calle Corazón de Jesús, número 5; procesado en causa número 5 de 1981 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba).—(1.820.)